



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Compensación económica por apertura y cierre del bicicletero - Marzo/25 -
Castro Diego Andrés

VISTO:

La Resolución del HCD 239/09 donde se declara a la Facultad de Lenguas respetuosa del medioambiente;

Que la Facultad promueve el uso de transporte amigable con el medioambiente;

Que la Facultad cuenta con un espacio cerrado para el estacionamiento y resguardo para bicicletas, tramitado por Contratación Directa n° 93/2023 en Expediente N° 00280199/2023 y aprobado por RD-2023-792-E-UNC-DEC#FL

Y CONSIDERANDO:

La Resolución del HCD 239/09;

Que es necesario que una persona colabore con la apertura y cierre del estacionamiento para bicicletas;

Que existen personas designadas por Secretaría de Planeamiento de la UNC para el control del estacionamiento en la Facultad de Lenguas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar y disponer el pago de una compensación económica de pesos cuarenta y dos mil con 00/100 (\$42.000,00) correspondiente al mes de MARZO 2025 para DIEGO ANDRÉS CASTRO, CUIT N° 20-29968755-5, quien colabora con la apertura y cierre del espacio para bicicletas en la playa de estacionamiento de nuestra Facultad.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar forma.

N.B.